



Resolución Directoral

Comas, 30 ABR. 2024

VISTO:

El Memorando N°286-2024-DG-HNSEB de la Dirección General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" y el Informe Técnico N° 159-2024-ETGE-OP-HNSEB de fecha 29 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el D.S. N° 001-77-PN-INAP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 032-2024-SA-OP-DG-HNSEB, de fecha 09 de febrero del 2024, se asignó a la servidora profesional Lic. Elena Patricia MAGALLANES CESPEDES, las funciones como Jefa del Departamento de Servicio Social del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, según Memorando N° 286-2024-DG-HNSEB, el Director General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" da término a la asignación de funciones a la servidora profesional Lic. Elena Patricia MAGALLANES CESPEDES, como Jefa del Departamento de Servicio Social, conferida mediante Resolución Directoral N°032-2024-SA-OP-DG-HNSEB, y propone a la servidora profesional **Lic. Julia Soledad REYES FLORES** la asignación de funciones, como Jefa del Departamento de Servicio Social del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, a través del Informe Técnico N° 159-2024-ETGE-OP-HNSEB, de fecha 29 de abril del 2024, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo considera viable la propuesta de asignación de funciones, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", y es necesario la expedición del acto resolutivo de Asignación de funciones, de la servidora profesional Lic. Julia Soledad REYES FLORES, como Jefa del Departamento de Servicio Social del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA; el literal c) numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones de la servidora profesional **Lic. Elena Patricia MAGALLANES CESPEDES**, como Jefa del Departamento de Servicio Social, otorgado mediante Resolución Directoral N°032-2024-SA-OP-DG-HNSEB, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°. - **ASIGNAR**, a la servidora profesional **Lic. Julia Soledad REYES FLORES**, las funciones como Jefa del Departamento de Servicio Social del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3. - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4. - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES



MG. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 019608-RNE. 014010

CABM/MVRR/JLZB/VFHH/ETM/et

DISTRIBUCION:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Interesado
- Legajos
- Archivo.

J. ZUNIGA. B